presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—Los respectivos órganos de administración de «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima», y «Musa Seguridad, Sociedad Limitada».—46.208. y 3.ª 14-9-2001

EUROCIS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida) EUROCIS RENTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal el día 12 de septiembre de 2001, en Bilbao, aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión y el proyecto de escisión redactado y suscrito por los Administradores de dicha sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Bilbao, con fecha 11 de septiembre de 2001, y, en consecuencia, la escisión parcial de «Eurocis, Sociedad Anónima», que, sin extinción, traspasará en bloque una parte de su patrimonio a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación cuya denominación social será «Eurocis Renta, Sociedad Limitada».

El tipo de canje y el procedimiento para el mismo se encuentra expresamente regulado en el citado proyecto de escisión.

No se otorga ningún derecho ni opción a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuirá ventaja de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la escisión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Eurocis, Sociedad Anónima».—46.665. 2.ª 14-9-2001

FONDEGA RENTA F.I.M. (Fondo absorbente) GESEGUR RENTA F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, se hace público:

Que, con fecha 5 de febrero de 2001, el Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», y con fecha 6 de febrero de 2001, el Consejo de Administración de «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima», entidad gestora y depositaria de Fondega Renta F.I.M. (fondo absorbente), y Gesegur Renta F.I.M. (fondo absorboro por unanimidad el proyecto de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 5 de septiembre, el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional

del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Fondega Renta F.I.M. y Gesegur Renta F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis segundo, párrafo cuarto.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C., S. A.».—46.403. y 3.ª 14-9-2001

GALUSA, CONSULTORÍA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria de la compañía celebrada con el carácter de universal, en el domicilio social, el día 30 de mayo de 2001, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad y el nombramiento de doña Inmaculada García Lozano como Liquidadora.

Vigo, 30 de mayo de 2001.—La Liquidadora.—46.106.

GOMESOTO TRANSMACOR, S. L.

Disolución y liquidación simultánea

La sociedad «Gomesoto Transmacor, Sociedad Limitada», en Junta general extraordinaria de socios, celebrada en Jaraiz de la Vera (Cáceres), el día 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, en base al siguiente Balance final de liquidación:

_	Pesetas
Activo:	
Tesorería	500.000
Total Activo	500.000
Pasivo:	
Capital social	500.000
Total Pasivo	500.000

Jaraiz de la Vera, 4 de septiembre de 2001.—María del Carmen Soto Lara.—46.132.

HOGARES NUEVOS ZARAGOZA, S. L.

(Sociedad absorbente)

IBERLAND CONSTRUCCIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la primera sociedad y el socio único de la segunda sociedad, unipersonal, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 6 de septiembre del año 2001, han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el Balance de fusión y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, y ajustándose a él, acordar la fusión por absorción de la compañía mercantil «Iberland Construcciones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), como absorbida por la compañía mercantil «Hogares Nuevos Zaragoza, Sociedad Limitada», como absorbente, que posee el 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida.

En ejecución del anterior acuerdo, «Hogares Nuevos Zaragoza Sociedad Limitada», adquirirá en bloque el patrimonio de la absorbida, «Iberland Construcciones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de acuerdo con el Balance de fusión de dicha sociedad, cerrado el 31 de julio de 2001, cuyos Activos y Pasivos pasarán globlamente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin limitación de ninguna clase.

La sociedad absorbida quedará extinguida por disolución sin liquidación una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

Al ser la sociedad absorbente único socio y, en consecuencia, titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, no produciéndose modificación estatutaria alguna ni siendo necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será 1 de enero de 2001.

No existe ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido Ley Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión simultáneas.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2001.—El Administrador Solidario de las dos sociedades implicadas en el proceso de fusión, Jesús Ruiz Casado.—46.220.

y 3.a 14-9-2001

HOSPITAL RAMBLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RESONANCIA MAGNÉTICA DE TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2001, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hospital Rambla, Sociedad Limitada» de «Resonancia Magnética de Tenerife, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades, Francisco Cobiella Suárez.—46.447.

y 3.a 14-9-2001

INMOBILIARIA DUPA, S. L.

Las Juntas universales de la sociedad celebradas los días 2 de marzo de 1999 y 3 de enero y 3 de julio de 2001, acordaron por unanimidad la reducción del capital social en las cifras de 2.000.000, 2.000.000 y 1.500.000 pesetas, respectivamente, haciendo un total de 5.500.000 pesetas, mediante la restitución a los socios de sus aportaciones, quedando el nuevo capital fijado en la cantidad de 31.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2001.—El Administrador, Alberto Durán Cuadrado.—46.065.

LONJA DERIO 47, S. L. (Sociedad absorbente)

ARPACINTO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las sociedades indicadas acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de «Arpacinto, Sociedad Limitada» por «Lonja Derio 47, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se llevará a cabo según el proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de julio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de ambas sociedades.—45.886. y 3.ª 14-9-2001

LOTUM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 5 de octubre de 2001, a las dieciséis horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición a cargo del señor Presidente.

Segundo.—Adopción, en su caso, de los acuerdos oportunos de amortización en todo o en parte de acciones propias en cartera y consiguiente reducción de capital, o bien, en su caso, de aquellos acuerdos que plantee la propia Junta, con respecto a las citadas acciones.

Tercero.—Adopción, en su caso, de los oportunos acuerdos de modificación de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados por los acuerdos que se tomen respecto del punto anterior.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de persona idónea para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados e, incluso, en su caso, otorgar escrituras de complementación, subsanación, aclaración y rectificación de cuanto sea necesario a los solos efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A tenor del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a todos los accionistas que pueden examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sant Adrià de Besós, 10 de septiembre de 2001.—Los Administradores mancomuna-dos.—46.779.

MAREVERDE, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Adeje, Complejo Urbanístico Mareverde, Urbanización Torviscas, parcela 7, en primera convocatoria, el día 9 de octubre de 2001, a las doce horas, y, si fuere del caso, en segunda convocatoria, el día 16, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio 2000.

Tercero.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta general del día 18 de febrero de 2000, referente a la reclamación judicial a los herederos del señor Mannini de las cantidades adeudadas por el causante y sus sociedades a «Mareverde, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas todos los documentos que van a ser sometidos a la consideración de la Junta general.

Adeje, 4 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Varria-le.—46.775.

N. H. CIUDAD REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

El Liquidador de «N.H. Ciudad Real, Sociedad Anónima», en liquidación, notifican la disolución y liquidación simultánea de la misma según acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el día 20 de abril

de 2001, en la que igualmente fue aprobado por unanimidad el Balance final a 31 de diciembre de 2000, que fue el siguiente:

_	Pesetas
Activo:	
Deudores	9.598.800 72.757
Total Activo	9.671.557
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Rdto. ejercicios anteriores	203.443 125.000
Total Pasivo	9.671.557

Igualmente fue aprobado por unanimidad el proyecto de adjudicación del haber social que asciende a 9.671.557 pesetas correspondiendo integramente a «Tobel, Sociedad Anónima».

Ciudad Real, 16 de julio de 2001.—El Liquidador de la Sociedad Anónima, N.H. Ciudad Real.—46.773.

NH HOTELES, S. A.

Amortización de obligaciones, serie B, correspondiente al año 2001

Según resulta del sorteo celebrado ante el Notario de Madrid don José Antonio Escartín Ipiéns, el día 12 de septiembre de 2001, han sido amortizadas las 2.924 obligaciones que a continuación se citan, emitidas ante el Notario que fue de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el 24 de febrero de 1955:

2.001 al 2.500 = 500 6.645 al 6.900 = 256 21.301 al 21.500 = 200 35.501 al 36.000 = 500 37.001 at 37.500 = 500 45.001 at 45.500 = 500 48.801 al 48.807 = 61.540 al 62.000 = 461 2.924

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 995 pesetas (5,98 euros) líquidas por título, a partir del 15 de septiembre de 2001, en la central y sucursales del Banco Zaragozano.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.806.

PLAYA DEL ROQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Se comunica, a los efectos previstos en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, que el socio único de la compañía acordó la reactivación de la misma por decisión de 3 de julio de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único, Candelaria Perdomo Melián.—46.446. y 3.ª 14-9-2001

PORT CRISTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Carlos Abadias Sala, como Administrador único de «Port Cristal, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Provenza, número 214, 7.º 2.ª, 08036 de Barcelona, el día 1 de octubre de 2001 a las once horas en primera convocatoria y el día 2 de octubre de 2001, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente